



SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 298 -2011

Lima, 03 de Noviembre del 2011

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

Visto el informe N° 260 -2011/SERPAR – LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 03 de Noviembre del 2011.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 332-2010 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2011.

Que, con Oficios N°s 436 y 602-2011/SERPAR-LIMA/GG/MML de la Gerencia General se solicito a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas la opinión favorable para efectuar una modificación presupuestal a nivel funcional programático en el Presupuesto del Serpar-Lima para el año 2011 a efecto de habilitar la partida sub-genérica 2.1.1 Retribuciones y Complementos en efectivo mediante anulaciones en la sub-genérica de gastos 2.1.2 Otras Retribuciones, para dar cumplimiento al laudo arbitral del 09 de Julio del 2011 mediante el cual se da solución a la discrepancia sobre negociación colectiva del año 2011 entre el Sindicato Único de Trabajadores del Servicio de Parques SUTSERP y el Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA.

Que, con Oficio N° 698-2011-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas da respuesta al Oficio presentado por SERPAR, emitiendo opinión favorable para la habilitación de la genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" Sub-Genérica 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", hasta por la suma de S/ 1,226,770.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el marco del inciso c) del artículo 11° de la Ley N° 29629, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley N° 29626 "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2011" y la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Contando con las visaciones del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Gerente Administrativo y el Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2011 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades que lo requieran.

Artículo 3°.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 21° de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 -JESUS MARIA Telf.: 433-1636 433-1546 Fax: 433-1550

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MODIFICACION INTERNA

FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 FUNCION 17 MEDIO AMBIENTE
 PROGRAMA 006 GESTION
 SUB-PROG. 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ACTIVIDAD

		ANULACIONES	CREDITOS
	267 GESTION ADMINISTRATIVA	124,470.00	-
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	124,470.00	-
2.1.2	Otras Retribuciones	124,470.00	-
2.1.2.1.1.99	Otras retribuciones en especie	109,200.00	
2.1.2.1.2.1	Movilidad para traslado de los trabajadores	15,270.00	

FUNCION 17 MEDIO AMBIENTE
 PROGRAMA 039 MEDIO AMBIENTE
 SUB-PROG. 0087 PARQUES, JARDINES Y ORNATO
 ACTIVIDAD

		ANULACIONES	CREDITOS
	15694 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES	1,101,600.00	1,226,070.00
2.1	PERSONAL Y OBLIGACION SOCIALES	-	1,226,070.00
2.1.1	Retribuciones y Complementos en efectivo		1,226,070.00
2.1.1.8.1.1	Obreros Permanentes		257,760.00
2.1.1.8.2.1	Obreros con Contrato a Plazo Fijo		11,520.00
2.1.1.9.3.99	Otras Ocasionales		956,790.00
2.1.2	Otras Retribuciones	1,101,600.00	-
2.1.2.1.1.99	Otras retribuciones en especie	1,101,600.00	
TOTALES		1,226,070.00	1,226,070.00





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Lima,

OFICIO N° 648 -2011-EF/50.07

Señor

GONZALO LLOSA TALAVERA

Gerente General

Servicio de Parques de Lima

Jr. Natalio Sanchez N°220 – Jesús María –Lima

Presente.-**Asunto** : Absolución de Consulta**Referencia** : a) Oficio N° 602-2011/SERPAR-LIMA/GG/MML
b) Oficio N° 436-2011/SERPAR-LIMA/GG/MML
c) Informe N° 1001-2011-EF/42.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los oficios de la referencia a) y b), mediante los cuales su Despacho solicita a ésta Dirección General opinión favorable para la habilitación de la genérica de gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica 2.1.1. "Retribuciones y Complementos en Efectivo" con cargo a la Sub Genérica de Gastos 2.1.2 "Otras Retribuciones", por la suma de S/. 1 226 070,00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el marco del inciso c) del artículo 11° de la Ley N° 26929, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a efecto de cumplir con el pago del Laudo Arbitral seguido con el Sindicato Unificado de Trabajadores de Parques y Jardines de Lima Metropolitana.

Sobre el particular y en cumplimiento al pronunciamiento efectuado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas con el documento de la referencia c), acerca de la procedencia del citado Laudo Arbitral, ésta Dirección General a fin de emitir opinión respecto de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático a la genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", Sub genérica 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", ha revisado la documentación alcanzada a este Despacho, en la cual se evidencia que mediante el Informe N° 199-2011/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML la Oficina de Planificación y Presupuesto de su Entidad, manifiesta que cuenta con saldos de libre disponibilidad en la Sub Genérica de Gastos 2.1.2 "Otras Retribuciones", como se detalla en el cuadro siguiente:

PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2011

DESTINO : SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

CONCEPTOS	PIM 2011	EJECUCIÓN ENERO- JUNIO	PROYECCIÓN JULIO-DICIEMBRE	TOTAL EJECUCIÓN	SALDO PRESUPUESTAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	NUEVO SALDO PRESUPUESTAL
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	9,396,448.00	3,801,384.00	6,321,134.00	10,622,518.00	-1,226,070.00	1,226,070.00	-
2.1.2. OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,236,300.00	427,902.00	577,017.00	1,004,919.00	1,231,381.00	-1,226,070.00	5,311.00
TOTAL	11,632,748.00	4,229,286.00	7,398,151.00	11,627,437.00	5,311.00	-	5,311.00



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

En el informe adjunto al oficio de la referencia a), su Entidad manifiesta que la aplicación del Laudo Arbitral de fecha 06-06-2011, beneficiará a 187 obreros de SERPAR de acuerdo a lo siguiente:

BENEFICIOS OTORGADOS CON EL LAUDO ARBITRAL (06-06-2011)

PLIEGO : SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

NIVEL REMUNERATIVO	PEA	COSTO UNITARIO ANTES DEL LAUDO	COSTO UNITARIO DESPUES DEL LAUDO	DIFERENCIA
SOTA	30	1,170.91	1,290.91	120.00
SOTB	40	1,174.68	1,294.68	120.00
SOTC	54	1,145.46	1,265.46	120.00
SOTD	34	1,094.51	1,214.51	120.00
SOTE	27	1,098.15	1,218.15	120.00
SOTF	2	1,154.64	1,274.64	120.00
TOTAL	187			

Otros beneficios otorgados con el Laudo Arbitral (06.06.2011)

- Bonificación Especial por única vez de S/. 4 000
- Bonificación por Cierre de Pliego de S/. 1 000 por única vez en dos armadas.
- Incremento de la Bonificación por el día de Lima al 20% del sueldo de un F1.

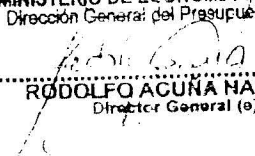
En cuanto a la sostenibilidad para el año 2012 en el Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto su Entidad manifiesta que cuenta con los ingresos suficientes que permitirán atender el citado beneficio a favor de los 187 obreros del SERPAR durante el Año Fiscal 2012.

En tal sentido, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, esta Dirección General emite opinión favorable para la habilitación de la genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" Sub genérica 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", hasta por la suma de S/.1 226 770,00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el marco del inciso c) del artículo 11° de la Ley N° 26929, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Valgame de la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General del Presupuesto Público


RODOLFO ACUÑA NAMIAS
Director General (e)

INFORME N° 260 -2011/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML

A : GONZALO LLOSA TALAVERA
Gerente General

DE : JUAN LEDESMA GOMEZ
Director Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : MODIFICACION PRESUPUESTAL
EJERCICIO FISCAL 2011

REFER. : OFICIO N° 698-2011-EF/50.07

FECHA : Lima, 3 de Noviembre de 2011

03 NOV 2011

Mediante el presente me dirijo a Usted para hacerle llegar adjunto al presente el Proyecto de Resolución de Gerencia General mediante el cual se aprueba una modificación presupuestal a nivel Funcional Programático por Anulación y Habilitación Presupuestal en el ejercicio presupuestal 2011, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Resulta oportuno mencionar que la presente modificación se efectúa de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas con el documento de la referencia, mediante el cual emite opinión favorable para la habilitación de la genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" Sub-Genérica 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" y la anulación en la sub-genérica de gastos 2.1.2 Otras Retribuciones, para dar cumplimiento al laudo arbitral del 09 de Julio del 2011 mediante el cual se da solución a la discrepancia sobre negociación colectiva del año 2011 entre el Sindicato Único de Trabajadores del Servicio de Parques SUTSERP y el Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, hasta por la suma de S/ 1,226,770.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el marco del inciso c) del artículo 11° de la Ley N° 29629, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011.

Es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

c.c: GA
Archivo


JUAN LEDESMA GOMEZ
DIRECTOR OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
SERPAR-LIMA

MODIFICACION INTERNA

FF 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 FUNCION 17 MEDIO AMBIENTE
 PROGRAMA 006 GESTION
 SUB-PROG. 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
 ACTIVIDAD 267 GESTION ADMINISTRATIVA

		ANULACIONES	CREDITOS
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	124,470.00	-
2.1.2	Otras Retribuciones	124,470.00	-
2.1.2.1.1.99	Otras retribuciones en especie	109,200.00	
2.1.2.1.2.1	Movilidad para traslado de los trabajadores	15,270.00	

FUNCION 17 MEDIO AMBIENTE
 PROGRAMA 039 MEDIO AMBIENTE
 SUB-PROG. 0087 PARQUES, JARDINES Y ORNATO
 ACTIVIDAD 15694 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES

		ANULACIONES	CREDITOS
2.1	PERSONAL Y OBLIGACION SOCIALES	-	1,226,070.00
2.1.1	Retribuciones y Complementos en efectivo		1,226,070.00
2.1.1.8.1.1	Obreros Permanentes		257,760.00
2.1.1.8.2.1	Obreros con Contrato a Plazo Fijo		11,520.00
2.1.1.9.3.99	Otras Ocasionales		956,790.00
2.1.2	Otras Retribuciones	1,101,600.00	-
2.1.2.1.1.99	Otras retribuciones en especie	1,101,600.00	

TOTALES	1,226,070.00	1,226,070.00
---------	--------------	--------------





PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Lima,

OFICIO N° 698 -2011-EF/50.07

Señor

GONZALO LLOSA TALAVERA

Gerente General

Servicio de Parques de Lima

Jr. Natalio Sanchez N°220 – Jesús María –Lima

Presente.-**Asunto : Absolución de Consulta**

Referencia : a) Oficio N° 602-2011/SERPAR-LIMA/GG/MML
b) Oficio N° 436-2011/SERPAR-LIMA/GG/MML
c) Informe N° 1001-2011-EF/42.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los oficios de la referencia a) y b), mediante los cuales su Despacho solicita a ésta Dirección General opinión favorable para la habilitación de la genérica de gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, Sub Genérica 2.1.1. "Retribuciones y Complementos en Efectivo" con cargo a la Sub Genérica de Gastos 2.1.2 "Otras Retribuciones", por la suma de S/. 1 226 070,00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el marco del inciso c) del artículo 11° de la Ley N° 26929, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a efecto de cumplir con el pago del Laudo Arbitral seguido con el Sindicato Unificado de Trabajadores de Parques y Jardines de Lima Metropolitana.

Sobre el particular y en cumplimiento al pronunciamiento efectuado por la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas con el documento de la referencia c), acerca de la procedencia del citado Laudo Arbitral, ésta Dirección General a fin de emitir opinión respecto de las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático a la genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", Sub genérica 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", ha revisado la documentación alcanzada a este Despacho, en la cual se evidencia que mediante el Informe N° 199-2011/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML la Oficina de Planificación y Presupuesto de su Entidad, manifiesta que cuenta con saldos de libre disponibilidad en la Sub Genérica de Gastos 2.1.2 "Otras Retribuciones", como se detalla en el cuadro siguiente:



PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2011

DESTINO : SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

CONCEPTOS	PIM 2011	EJECUCIÓN ENERO- JUNIO	PROYECCIÓN JULIO-DICIEMBRE	TOTAL EJECUCIÓN	SALDO PRESUPUESTAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	NUEVO SALDO PRESUPUESTAL
2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	9,396,448.00	3,801,384.00	6,821,134.00	10,622,518.00	-1,226,070.00	1,226,070.00	-
2.1.2. OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,236,300.00	427,902.00	577,017.00	1,004,919.00	1,231,381.00	-1,226,070.00	5,311.00
TOTAL	11,632,748.00	4,229,286.00	7,398,151.00	11,627,437.00	5,311.00	-	5,311.00



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

En el informe adjunto al oficio de la referencia a), su Entidad manifiesta que la aplicación del Laudo Arbitral de fecha 06-06-2011, beneficiará a 187 obreros de SERPAR de acuerdo a lo siguiente:

BENEFICIOS OTORGADOS CON EL LAUDO ARBITRAL (06-06-2011)

PLIEGO : SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

(En Nuevos Soles)

NIVEL REMUNERATIVO	PEA	COSTO UNITARIO ANTES DEL LAUDO	COSTO UNITARIO DESPUES DEL LAUDO	DIFERENCIA
SOTA	10	1,170.91	1,290.91	120.00
SOTB	40	1,174.68	1,294.68	120.00
SOTC	54	1,145.46	1,265.46	120.00
SOTD	34	1,094.51	1,214.51	120.00
SOTE	27	1,098.15	1,218.15	120.00
SOTF	2	1,154.64	1,274.64	120.00
TOTAL	187			

Otros beneficios otorgados con el Laudo Arbitral (06.06.2011)

- Bonificación Especial por única vez de S/. 4 000
- Bonificación por Cierre de Pliego de S/. 1 000 por única vez en dos armadas.
- Incremento de la Bonificación por el día de Lima al 20% del sueldo de un F1.

En cuanto a la sostenibilidad para el año 2012 en el Informe de la Oficina de Planificación y Presupuesto su Entidad manifiesta que cuenta con los ingresos suficientes que permitirán atender el citado beneficio a favor de los 187 obreros del SERPAR durante el Año Fiscal 2012.

En tal sentido, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, esta Dirección General emite opinión favorable para la habilitación de la genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" Sub genérica 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", hasta por la suma de S/.1 226 770,00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el marco del inciso c) del artículo 11° de la Ley N° 26929, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

Valgame de la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.

Atentamente

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General del Presupuesto Público

RODOLFO ACUNA NAMIHAS
Director General (a)

INFORME N° 260 -2011/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML

A : **GONZALO LLOSA TALAVERA**
Gerente General

DE : **JUAN LEDESMA GOMEZ**
Director Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : **MODIFICACION PRESUPUESTAL**
EJERCICIO FISCAL 2011

REFER. : **OFICIO N° 698-2011-EF/50.07**

FECHA : **Lima, 3 de Noviembre de 2011**

Mediante el presente me dirijo a Usted para hacerle llegar adjunto al presente el Proyecto de Resolución de Gerencia General mediante el cual se aprueba una modificación presupuestal a nivel Funcional Programático por Anulación y Habilitación Presupuestal en el ejercicio presupuestal 2011, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

Resulta oportuno mencionar que la presente modificación se efectúa de acuerdo a lo indicado por la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas con el documento de la referencia, mediante el cual emite opinión favorable para la habilitación de la genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" Sub-Genérica 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo" y la anulación en la sub-genérica de gastos 2.1.2 Otras Retribuciones, para dar cumplimiento al laudo arbitral del 09 de Julio del 2011 mediante el cual se da solución a la discrepancia sobre negociación colectiva del año 2011 entre el Sindicato Único de Trabajadores del Servicio de Parques SUTSERP y el Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, hasta por la suma de S/ 1,226,770.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el marco del inciso c) del artículo 11° de la Ley N° 29629, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2011.

Es cuanto informo a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

c.c: GA
Archivo


GONZALO LLOSA TALAVERA
Gerente General
SERPAR-LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA